

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.409 · 2012

LEY 14.409

Boletín Oficial, 12 de diciembre de 2012 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.409

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudadano Ilustre “post mortem” de
la Provincia
de Buenos Aires al Dr. Domingo Pronsato (1881-1971), por su dedicación e invaluable aporte al desarrollo de Bahía Blanca y región, a partir de su labor como ingeniero, político, artista plástico, escritor y vecino ejemplar.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en
la Sala
de Sesiones de
la Honorable Legislatura
de
la Provincia
de Buenos Aires, en la ciudad de
La Plata
, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.409. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).